ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 88/2020	O.C. Institucional N° 88/2020

Nivel de Entidad:	**Entes Autónomos y Autárquicos.-**	**Fecha de Emisión: 11 / NOVIEMBRE / 2020.-**
Entidad:	**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-**	
Unidad Compradora (Código SICP)	**1370.-**	
ID N° del Llamado: 377.867	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) N° 15/2020.-	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Elementos de Limpieza".-		
Proveedor: Emporio Ferretería S.R.L.-		**RUC: 80002756-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	4713803-9990	Alcohol en aerosol al 70%. Presentación frasco de 360 ml como mínimo.-	Unidad	Iris	Nacional	80	16.870	1.349.600
2	12352104-010	Alcohol líquido. Antibacteriano, desinfectante, elaborado a base de alcohol etílico al 70% (como mínimo) en bidones de 5 litros resistentes, material virgen.-	Unidad	Resplandor	Nacional	40	48.710	1.948.400
3	42281704-004	Detergente líquido (concentrado), formulación mínima del concentrado neutro (ácido docecil benceno sulfónico, soda cáustica, cloruri de sodio, colorante, conservantes, agua etanol y fragancia). Biodegradable. En bidones de 5 litros	Unidad	Verapa	Nacional	25	19.900	497.500
7	53131608-002	Jabón líquido para mano, antibacteriano, aromatizado e hidrante, con fragancia a elección. Bidones de 5 litros como mínimo. Rotulado: Deber{a indicar la composición{on del producto y las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios)	Unidad	Resplandor	Nacional	25	83.660	2.091.500
8	40141742-001	Atomizador o frasco rociador. Atomizador o frasco rociador de 1 litro. Para alcohol líquido	Unidad	Rodao Plast	Nacional	23	14.000	322.000
9	40141742-001	Atomizador o frasco dispensador. Atomizador o frasco dispensador de 500 ml. Para jabón líquido	Unidad	Multienvase	Nacional	22	14.000	308.000
10	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto en gel. Aromatizante a base de gel con fragancia de 80 gr. Como mínimo. Las fragancias serán a elección del convocante	Unidad	Areon	Argentina	20	41.730	834.600

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Lic. María Mirel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

ANEAES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 88/2020	O.C. Institucional N° 88/2020

Nivel de Entidad:	**Entes Autónomos y Autárquicos.-**	**Fecha de Emisión: 11 / NOVIEMBRE / 2020.-**
Entidad:	**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-**	
Unidad Compradora (Código SICP)	**1370.-**	
ID N° del Llamado: 377.867	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) N° 15/2020.-	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Elementos de Limpieza".-		
Proveedor: Emporio Ferretería S.R.L.-		**RUC: 80002756-6**

11	47131825-001	Limpiador líquido para equipos informáticos. Limpia computadoras, formulado para la limpieza de monitores, pantallas. Composición: tensio activos, esencia, alcohol, colorante, agua c s p. Presentación. Frasco de 500 cc, como mínimo, con atomizador y repuesto para fácil uso. Deberá contener código de barra, plazo de validez, medidas de seguridad o precauciones, instrucciones de uso, fecha de elaboración, número de lote	Unidad	Resplandor	Nacional	10	13.220	132.200
12	47121804-9998	Balde de plástico con mango de metal. Balde en material plástico resistente con mango de metal. De 5 litros	Unidad	Plasnew	Brasil	4	6.960	27.840
13	47121801-001	Plumero. Plumero de la pluma de avestruz para utilizar principalmente para la polvareda de cualquier artículo con suave superficie. Mango de madera de 60 cm de largo	Unidad	Columbia	Nacional	2	30.610	61.220
							TOTAL	**7.572.860**

SON GUARANÍES:	Siete millones quinientos setenta y dos mil ochocientos sesenta.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** Firma de la orden.-	**Hasta:** 31 de Diciembre de 2020.-	
PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.-			
LUGAR DE ENTREGA: Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña.-			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-			
Anticipo:	*[SI/NO]*	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.-			

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES *

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

ANEAES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 88/2020	O.C. Institucional N° 88/2020

Nivel de Entidad:	**Entes Autónomos y Autárquicos.-**	**Fecha de Emisión: 11 / NOVIEMBRE / 2020.-**
Entidad:	**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-**	
Unidad Compradora (Código SICP)	**1370.-**	
ID N° del Llamado: 377.867	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) N° 15/2020.-	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Elementos de Limpieza".-		
Proveedor: Emporio Ferretería S.R.L.-		**RUC: 80002756-6**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	00	00	340	10	1	99	7.572.860
Total:									

EMPORIO Ferretería S.R.L. Axel Corvalan	11/11/2020	Lic. Maria Motel de Cantero Dirección Administrativa ANEAES
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DE LA UNIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-